

Escándalo en UNC: profesor amenaza con inmolarsse en ella ante un nepotismo ¿sicalíptico?

Category: Universidades

escrito por Redacción STDP | 20/06/2022



Se podría decir que la Reforma Universitaria de 1918 sucumbió en la Facultad de Derecho de la UNC (Universidad Nacional de Córdoba) con el patriamatriarcado matrimonial cuasi monárquico de Ramón Yanzi Ferreira y Marcela Aspell. Que tuvo su duración durante un cuarto de siglo y hasta ahora, con la continuidad del primero de los nombrados como vicerrector de la UNC. Quien ahora se ha visto involucrado en el escándalo, donde existirían sórdidos ribetes íntimos de por medio, desatado por el profesor del que fue director de su tesis, Marcelo Milone. Quien entablo sendas demandas contra la UNC en la justicia federal, y amenazó con suicidarse públicamente en la Facultad de Derecho, en la hora más concurrida por docentes y alumnos, a la que describió como .una «letrina inmunda».

En junio de 1918 hace 104 años, la UNC iluminó a la región con la Reforma Universitaria, justificada con el **Manifiesto Liminar** redactado por Gustavo Roca, en el que se decía: *“acabamos de romper la última cadena que en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más... Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y -lo que es peor aún- el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara...”*

“La autoridad en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: Enseñando. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden... advertimos que la reciente reforma... ha sancionado el predominio de una casta de profesores. Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad... Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas.”

El patriamatriarcado Yanzi Ferreria – Aspell en la UNC

No obstante esos altos ideales reformistas, antes que terminara ese siglo, en la Facultad de Derecho de la UNC se instaló a partir de 1997, lo que pasaría a ser un inusitado **patriamatriarcado matrimonial cuasi monárquico**. Con la conducción al frente de ella del matrimonio constituido por los abogados Ramón Yanzi Ferreira y Marcela Aspell, a lo largo de 21 años.

Habiéndose desempeñado Yanzi Ferreira como decano durante quince años, desde ese año hasta el 2012. Siendo sucedido por

su esposa Aspell como decana hasta el 2015, para luego volver a desempeñarse como decano Yanzi hasta el 2018. A la par que durante un tiempo se desempeñó como vicerrector, acompañando al médico Hugo Juri. Lo cual origino objeciones por parte de otros consejeros docentes.



Rector Hugo Juri y vicerrector Ramón Yanzi Ferreira

Pero la lunga y exitosa carrera de Yanzi Ferreira no acabó allí, dado que siguió desempeñándose como vicerrector de la UNC hasta la fecha. Y se habla que en base a su alianza con el flamante rector recién elegido, el contador John Boretto, ex decano de la Facultad de Ciencias Económicas, su esposa Aspell podría volver al decanato. Además Yanzi desde agosto de 2012 hasta ahora sigue desempeñándose en la Facultad de Derecho, como secretario de Posgrado y Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Derecho, a cargo de la aprobación de las tesis al respecto.

Tanto Yanzi Ferreira como su esposa Aspell son doctores en Derecho y portadores de un largo curriculum vitae, a cuya construcción para avalar sus cursus honorum parecen haberle dedicado su vida, tal como se puede apreciar en los siguientes links. Con la publicación de centenares de trabajos en la

especialidad y en historia, insertados principalmente en libros de homenajes publicados por la misma UNC, y poco más allá del amigable ámbito cordobés. Y sus actividades en el exterior en el caso de Yanzi Ferreira, no fueron más allá de consejero o asesor en algunas revistas académicas españolas.

http://secretarias.unc.edu.ar/derecho/decanato/curriculum-de-a-utoridades/dr.-ramon-pedro-yanzi-ferreira/at_download/file
http://secretarias.unc.edu.ar/derecho/decanato/curriculum-de-a-utoridades/dra.-marcela-aspell/at_download/file

También el exitoso matrimonio, en contra lo proclamado en el *Manifiesto Liminar* de la reforma, ha logrado una estrecha relación con el cordobesismo gobernante y el establishment provincial. Al desempeñarse su hija Marcela Yanzi Aspell como asesora en el Ministerio de Coordinación del Gobierno de Córdoba, y síndica en la Agencia de Conectividad Córdoba. Al mismo tiempo que impulsó distinguir como profesor emérito a un abogado íntimamente relacionada con la bestial represión ejercida por el ex Gral Benjamín Menéndez.

Ver [José Luis Palazzo, ahijado y colaborador de Menéndez, honrado por la UNC](#)

Pero además el “*amor a los que aprenden*” proclamado en el *Manifiesto liminar*, en esta era del poliamor parece haberle jugado una mala pasada al vicerrector Yanzi Ferreira. Quien habría intentado practicarlo, conforme la sabiduría griega, en un sentido socrático, pero no en relación con la mayéutica, sino sicalíptico. Término que la RAE (Real Academia Española) define como “*malicia sexual, picardía erótica*”.

Las peripecias del profesor doctorando Marcelo Milone

Marcelo Milone se desempeña en la Facultad de Derecho en la UNC como profesor adjunto en la cátedra Historia del Derecho Argentino y de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía. Y a los efectos de lograr la titularidad en esas

cátedras, y mejorar sus ingresos y su currículum, desde 1999 se dedicó a elaborar una tesis doctoral referida a la *«Historia de la Enseñanza del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y su Vinculación con la Evolución del Derecho Laboral en Córdoba»*.

Contó para ello como director de tesis, al titular de esa cátedra y decano de la Facultad, el ya mencionado Yanzi Ferreira. A la que con la aprobación de este terminó finalmente en el año 2012. Y por eso, según narra en las presentaciones que efectuó ante la justicia federal, en noviembre de ese año presentó la referida tesis doctoral ante la decana de la Facultad de Derecho, Marcela Aspell, esposa de Yanzi Ferreira.

Afirma en dichas presentaciones que luego de una larga espera, ante la ausencia de respuestas, en noviembre de 2014, le solicito a Aspell y al secretario de Postgrado, o sea su esposo Yanzi Ferreira, que se constituya el Tribunal Examinador para presentar y defender su tesis. Y posteriormente, ante según él la total ausencia de respuesta por parte del patriamatriarcado Yanzi – Aspell, cinco años después, en noviembre de 2019, presentó un reclamo administrativo ante el Rector de la UNC, Hugo Oscar Juri, pidiendo lo mismo.

Al año siguiente, como tampoco según él obtuvo un respuesta al respecto, en julio de 2020 Milone presentó un *“amparo por mora de la administración”* ante el Juzgado Federal N° 2, para que este ordenara un *“pronto despacho”* respecto ese trámite. Que este lo hizo mediante una sentencia dictada en mayo del 2021, haciendo lugar al amparo, y ordenando a la UNC para que la Facultad de Derecho se expida respecto esos pedidos, en un plazo máximo de quince días. Considerando que había transcurrió un plazo más que razonable para ello.

Seguidamente en junio 2021, la Facultad de Derecho con la resolución N° 539, que lleva las firmas del decano Guillermo

Barrera Buteler y del secretario Administrativo Ricardo Erezian, se expidió al respecto. No haciendo lugar a la solicitud de constitución del Tribunal de Tesis, y emplazando a Milone para que en diez días proponga un nuevo consejero de tesis, ante la renuncia presentada por su consejero Yanzi Ferreira, y que además presentara nuevamente cuatro ejemplares de ella.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar a la solicitud de constitución de Tribunal de Tesis, formulada por el doctorando Ab. Marcelo Luis Milone en el CUDAP Expte n.º 60121/2019 y sus acumulados (cuyas constancias lucen digitalizadas en el orden n.º 2 de las presentes actuaciones).-

Artículo 2°: Reitérese, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el emplazamiento formulado al doctorando Ab. Marcelo Luis Milone a fines de que, atento la renuncia presentada por su Consejero de Tesis, Prof. Dr. Ramón P. Yanzi Ferreira, y dentro del plazo de 10 días hábiles (cfr. art. 1, inciso e, apartado 4 de la Ley n.º 19549), proceda a proponer la designación de nuevo Consejero de Tesis con arreglo a lo estatuido en el art. 9 del Título VI del T.O. de la Carrera de Doctorado (cfr. Ord. HCD n.º 4/99). Asimismo hágase saber al interesado que deberá acompañar oportunamente, luego de la presentación de la propuesta de nuevo Consejero de Tesis, los cuatro (4) ejemplares en soporte de papel y dos (2) en soporte digital de su trabajo final debidamente autorizados por aquél, con sujeción a lo consignado por el art. 4, inciso d del Título VI del T.O. de la Carrera de Doctorado (cfr. Ord. HCD n.º 4/99).

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y hágase saber; gírese a Secretaría de Posgrado de la Facultad a sus fines.-

Digitally signed by EREZIAN Ricardo Daniel
Date: 2021.08.11 10:21:24 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ricardo Daniel Erezian
Secretario Administrativo
Secretaría Administrativa Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2021.08.11 11:18:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

GUILLERMO BARRERA BUTELER
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución 539/2021 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Las evasivas de Yanzi Ferreira y de la Facultad de Derecho de la UNC

En los considerandos de esa resolución, el vicerrector de la UNC Yanzi Ferreira, aparece reiteradamente con el doble papel de consejero o ex consejero de tesis de Milone, y también como secretario de Postgrado, responsable de la aprobación de esa tesis, aduciendo diversas evasivas al respecto.

Primero señala que “no obra en la Secretaría de Posgrado,

constancia alguna de presentación de trabajo final, ni ejemplar alguno de tesis doctoral por parte del Ab. Marcelo Milone, tampoco nota donde conste el aval del consejero de tesis, tal como lo exige la normativa". Más adelante mezclando el carácter de Consejero de la tesis y secretario de Postgrado encargado de ellas, en un "Hace presente. Contesta vista. Acompaña documental" detalla la "inexistencia en la nota fechada el 20 de noviembre de 2014, de sello, firma y cargo de recepción por la Facultad".

Y agrega que "la transcripción de intercambios de mensajes y correos entre el tesista y su Director desde el año 2011 hasta el año 2019, atinentes a la continuidad del proceso de elaboración y corrección de tesis, lo que –según lo asevera el compareciente- acreditaría fehacientemente que la presentación del trabajo final no se perfeccionó con fecha 30 de noviembre de 2012."

Más adelante Yanzi Ferreira en su carácter de secretario de Postgrado, como una respuesta a la presentación hecha por Milone en noviembre de 2014, afirma que el "21 de septiembre de 2015, el que suscribe, dicta proveído por el que cual, se emplaza al Ab. Marcelo Milone a que presente los informes de avance que establece la normativa, bajo apercibimiento de remitir al archivo las actuaciones. Agregando:

"Se transcribe texto: "Secretaría de Posgrado. Córdoba 21 de septiembre de 2015. Vencido en exceso el término establecido para la presentación de los informes de avance, se le otorga plazo hasta el 10 de diciembre de 2015 para que cumpla con ficho requerimiento y abone los aranceles de la carrera, en caso de corresponder. Vencido el plazo sin haberse dado cumplimiento a lo solicitado, se remitirán al archivo las presentes actuaciones. Notifíquese" – Que la notificación del proveído arriba mencionado, fue cursada al último domicilio constituido por el Ab. Marcelo Milone, pero fue devuelta por Correo Argentino atento a que había sido visitado dos veces, "domicilio cerrado/ausente", habiéndosele dejado el aviso de

visita y vencido el plazo para reclamarla”

En consecuencia más adelante el **Considerando** de la resolución expresa: *“reténgase que evacuada la vista de que se trata por el Sr. Consejero de Tesis –Yanzi Fererira- éste presentó la renuncia a la calidad de tal. Por consiguiente, este Decanato dispuso, con fecha 2 de marzo de 2020, que atento las manifestaciones vertidas en su escrito de presentación por el tesista en contrapunto con las expuestas del Prof. Dr. Ramón P. Yanzi Ferreira (cuanto la referida renuncia a la dirección del interesado), se giraran a la Secretaría de Posgrado a informe”.*

Y afirma seguidamente: *“De allí que la Secretaría de Posgrado –a cargo de Yanzi Ferreira-, mediante proveído de fecha 29 de octubre de 2020 –fecha posterior al amparo presentado por Milone- emplazó al interesado a fines de que diera cumplimiento a lo previsto en el art. 9 del Título VI del T.O. de la Carrera de Doctorado, esto es, elevara propuesta de la designación de nuevo Consejero de Tesis.”*

http://www.digesto.unc.edu.ar/derecho/decanato/resolucion/539_2021

La demanda de Milone por daños a la UNC ante la justicia federal

Podría interpretarse que existiría una cierta incompatibilidad entre ser consejero de tesis y secretario de Postgrado, que las supervisa y viabiliza. Pero el caso no es así, dado que Yanzi Ferreira asumió como secretario de Postgrado en agosto de 2012, después de que el doctorando Milone concluyera su tesis. Y en lugar de seguir apoyándola lo que hizo fue negarse a extenderle el indispensable certificado final, sin renunciar como director de tesis de Milone.

Con lo cual se puede afirmar que Yanzi Ferreira paralizó la tesis trabajosamente elaborada por Milone a lo largo de trece años. Máxime al hacerse cargo simultáneamente de la secretaría

de Postgrado de la Facultad de Derecho, cargo que detenta hasta ahora. Con el agregado de desempeñarse también hasta ahora nada menos que como vicerrector de la UNC.

Resulta evidente que ante ello, y ante la respuesta obtenida con la resolución 539-2021, que contenía de por medio la renuncia de Yanzi Ferreira como director de su tesis, Milone optó por aceptar que resultaba imposible su pretensión de obtener su tesis. La que además lo arrojaba nuevamente a los brazos de Yanzi Ferreira, como secretario de Postgrado. A cambio de ello, en mayo pasado entabló en la justicia federal una demanda por daño moral contra la UNC, por 9.617.515 millones de pesos, cuya caratula se reproduce seguidamente.

REPÚBLICA



ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
JUSTICIA FEDERAL DE CÓRDOBA

Sorteo

EXPTE N° FCB 19383/2022

Fecha Asignación : 23/05/2022

JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA 3

AV CONCEPCIÓN ARENAL Y W. PAUNERO 690 -

MILONE, MARCELO LUIS

CONTRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SOBRE

DAÑO MORAL

Conexidad Informativa: FCB 6921/2020 Juz/Socr.: XJ2/CIV MILONE, MARCELO LUIS c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA s/AMPARO por MORA de la ADMINISTRACION

MONTO DEL JUICIO: \$ 9.617.515,53

JUEZ: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA

SECRETARIO:

Abogado: MAURO FERNANDO ROCHA
Tomo: 122 Folio: 27
HABILITADO

En ella, tras narrar las peripecias previas que lo llevaron a presentar el recurso de amparo por mora de la administración, fundamenta la misma en: *“el tiempo que estuvo Marcelo Luis MILONE sin tener noticias de su proyecto académico, y el desgaste que implicaba estar insistiendo una y otra vez para obtener una respuesta que le permitiera completar su proceso académico de forma regular, y llevar a cabo la ejecución de*

sus proyectos y planes futuros, en materia profesional y personal, produjo una crisis depresiva que requirió y requiere en la actualidad atención psiquiátrica y medicación (antidepresivos y ansiolíticos)."

Antes de que todo esto sucediera, Marcelo era una persona supremamente sociable, con vida amorosa y familiar, con proyectos futuros tanto en lo laboral como en lo personal, que no pudieron llevarse a cabo debido a la frustración que desencadenó un cuadro psicológico que cambió por completo el estado psico-físico de él, todo ello debido al silencio por parte de la institución demandada. Lo que siente Marcelo lo guarda, pero lo guarda para sí solo. Hay cosas que no se pueden decir porque no existen palabras para decirlas."

Estos años terribles en las que se han erigido con soberbia, honor, espanto las autoridades de la facultad -por silencio e inacción- hacia Marcelo, ha provocado en él un estado de depresión severo y cuadro de ansiedad, que lo ha llevado a convertirse en un ermitaño, Han logrado quebrar sus sueños, su vida se ha desvanecido. Ha perdido la paz. Marcelo siente que todo se le viene abajo. Y lo único real es el dolor que se concentra en el cuerpo de Marcelo; lo han herido en su espíritu.

Los días de Marcelo ya no son como todos los demás días de casi toda su vida. Él ya no supo que se había vuelto solitario porque ya no tenía tiempo para vida social. Solo supo que su vida tenía un claro objetivo, el de doctorarse. Su virilidad antes de presentar su trabajo de tesis doctoral irrealizable por causa y responsabilidad de las autoridades de la Facultad de Derecho, ha quedado solo en recuerdos, porque hoy Marcelo Luis Milone se ha convertido en una persona vacía. Para él no hay nada más vivo que un recuerdo, un recuerdo que le hace la vida imposible."

Tras explayarse sobre esos daños, finalmente la demanda elabora una planilla de daños, consistente en daño moral por 7

millones de pesos. Daño material -daño emergente, lucro cesante y pérdida de chance- basado esencialmente en que la ausencia de título de doctor le impidió cobrar los adicionales al respecto, y llegar a desempeñarse como profesor titular, por 2.117.515 pesos. Y daño emergente, por el costo de la asistencia médica farmacéutica, por 500.000 pesos.

Otras causas de la UNC en la Justicia Federal

Es dable apuntar que no es esta la primera y única judicialización en la justicia federal de Córdoba, de asuntos académicos provenientes de la Facultad de Derecho de la UNC, durante el patriamatriarcado matrimonial de Yanzi Ferreira – Aspell. Luce como antecedente el doble caso planteado exitosamente ante la justicia federal por parte del abogado y doctor en Derecho Marcelo Touriño.

Quién en el 2000 fue impedido ilegalmente de acceder a la cátedra de profesor Adjunto de Derecho Internacional. Y luego en el 2017 le sucedió lo mismo en relación con la cátedra de profesor Titular de esa materia, habiendo obtenido recientemente un fallo favorable por parte de la Cámara de Apelaciones con sede en Córdoba de dicha justicia.

[UNC: la Camara Federal de Cordoba declaró nulo dictamen del-jurado del concurso para profesor titular de Derecho Internacional](#)

No obstante la prensa de la Docta Córdoba, como si se tratara de un tabú, no cubre estos temas desdorosos por parte de la UNC. Como tampoco hizo un gran cubrimiento con el escándalo que se suscitó en relación con la Facultad de Odontología, con su decana Mirta Mónica Spadiliero de Lutri procesada por la Justicia federal, acusada de omisión de sus deberes como funcionaria pública, por no investigar al profesor titular de la Cátedra de Microbiología e Inmunología, Luis Olmedo.

Quien se habría enriquecido ilícitamente durante 20 años cobrándoles a sus alumnos para aprobar su materia en la

carrera de Odontología, y por ello fue detenido y procesado por extorsión, junto sus cómplices Adrián Oscar Casalis y Augusto Massimino. Quienes además serían responsables de la deserción de la carrera de numerosos estudiantes, ante los obstáculos que les ponía de por medio Olmedo para aprobar su materia, para derivarlos al instituto privado rentado que el explotaba.

<http://tiempojudicial.com/2021/04/21/cordoba-la-justicia-federal-proceso-a-una-decana-de-la-unc-por-la-omision-de-deberes-de-funcionaria-publica/>

Y en el caso de Milone, el único medio que lo puso en el tapete el año pasado, antes que se precipitaran estos últimos acontecimientos, fue el diario Perfil de la Capital Federal. Que adornó la nota con una imagen del decanato de la Facultad de Derecho, y la mención de su ex decano Yanzi Ferreira.

<https://www.perfil.com/noticias/cordoba/un-docente-espera-hacer-ocho-anos-rendir-su-tesis.phtml>

La amenaza de inmolación pública de Milone

Tras presentar esa demanda, posteriormente un Milone evidentemente conmovido, hizo circular por Whatsapp un mensaje dirigido a sus colegas y conocidos. En el que con el siguiente texto anunció que iba a suicidarse públicamente en un recinto de la Facultad de Derecho, *“la institución que me cagó la vida”,* en la hora más concurrida de ella. Como *“un acto de protesta para tratar de concientizar al mayor número de personas posible de toda la mentira en que vivimos, y de la complicidad de nuestras instituciones todas en ello”.*

“PD1 Un amigo tiene una caja de seguridad bancaria en la que se encuentra una nota mía, narrando las 3 únicas formas autorizadas para poner fin a la propia vida y los 3 únicos motivos para ello, de acuerdo a mi Religión. La nota se hará pública cuando yo considere que ha llegado mi hora. Si las formas no coinciden, no traten de mirar para otro lado, fue un

asesinato.

Buenas tardes: (Aunque puedo imaginar a uno para el que de buenas no tendrán nada...) Les acabo de enviar una copia de la demanda judicial entablada el 26/5 ppdo. por quien esto escribe contra la UNC , por haber impedido el doctorarme a lo largo de prácticamente una década. Y todo por el capricho de nuestro autoasumido Decano vitalicio (y ahora además autoasumido Rector tal y como él mismo se ufana en repetir).

Todo por no haber aceptado este humilde siervo de la gleba, el ponerse de rodillas ante Su Majestad, tal y como -supongo- hubiera correspondido en estos casos. Como sea, la UNC deberá cargar con los hechos de inconducta de sus dependientes. Y de allí surge esta demanda, cuyo monto final aun resta determinar.

No creo que vuelva a poner un solo pie en esa letrina inmunda que Vds continúan llamando Facultad de «Derecho », «Derecho », algo que en nuestro país al menos es una mera fantochada; sobran a diario los ejemplos de esto. No quiero volver a esa Sodoma y Gomorra local. Gente dignísima se ve obligado a ello. Yo ya no. Prefiero morir de pie que vivir de rodillas. De rodillas ante un poder intangible, pero siempre presente; intangible pero siempre activo solo gracias a una cosa: nuestra cobardía para enfrentarlo y terminar con él. Pocos ejemplos más tristes de esto existen que nuestro propio país en estos últimos dos años.

Con mi tesis frustrada a voluntad de un solo hombre (y de qué vale una tesis que demora 25 años en concluirse, con un » Doctor » de 60 años, que se jubilara a los 65). Con todo esto yo ya perdí mi fe en el Derecho, en la Argentina, en el mundo y en todo en esta vida.

Además yo no soy capaz de seguir mintiéndoles a los alumnos en la cara, hablándoles de «Derecho Argentino », «Democracia » y otras mentiras así. Seguir hablando de los «Estados como

entidades soberanas», después que casi todos ellos se bajaron los pantalones ante los laboratorios por la supuesta pandemia y las «vacunas », que nadie sabe qué tienen, además de otorgarles inmunidad jurídica absoluta y universal. ¿Derechos Humanos, Democracia, Igualdad ante la ley, Soberanía Estatal? ¿Adónde carajos fue a parar todo eso? Y todo esto, ante la pasividad del estamento jurídico argentino y mundial.

Para ir concretando. Tal y como están dadas las cosas, he comenzado a preparar cuidadosamente MI SUICIDIO, en pocas palabras. Una vida vacía, sin propósito, ni contenido, con todos mis proyectos de vida estancados y putrefactos; y todo ello, por el capricho de un hombre muy muy pequeño y una institución prescindente, inoperante e ineficaz, que continúa viviendo en el siglo XVII.

REPITO Y PARA QUE NO QUEDEN DUDAS: HE DECIDIDO SUICIDARME. Pero ¡OJO! No trate alguien por ahí de hacer de mi un nuevo Nisman o un Omar Bello. El acto de poner fin a mi vida tendrá lugar DENTRO DEL MISMO EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN QUE ME CAGO LA VIDA, O SEA LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNC.

No se alarmen. No voy a dañar a absolutamente nadie más que a mi mismo. La Religión a la que pertenezco autoriza lo que en Occidente llamamos » suicidio » en sólo 3 casos y sólo de 3 formas concretas. Ninguna daña a terceros, ni físicamente ni corporalmente; tampoco a edificios. Mi Religión es pacifista; no matamos personas ni seres de ninguna clase, como sí lo hace el cristianismo (lo lamento querida Marcela, pero nunca me diste confianza ni lugar para contarte que no era Católico)...

El final de mi vida será a una hora de alta concurrencia de personas y en un punto donde logre el mayor impacto emocional posible (repito, impacto sólo emocional). Será un acto de protesta para tratar de concientizar al mayor número de personas posible de toda la mentira en que vivimos, y de la complicidad de nuestras instituciones todas en ello. Y para mi

significará mi Liberación Final

PD2 No molestarse en enviar mjes de la clase que sean, ni llamadas. No leeré ni atenderé ninguno"

Ante esa truculenta manifestación, el actual decano de la Facultad de Derecho, Guillermo Barrera Buteler, solo atinó a hacer circular un audio por Whatsapp, reconociendo que Milone había presentado un amparo por mora, a la que negó que existiera. Diciendo además que no había cumplido con la presentación de su tesis en forma, *"con el visto bueno de su director de tesis... como el director de la tesis el Dr Yanzi renunció, de esto hace aproximadamente dos años si no me equivoco, un año y medio, el trámite concluyó con una notificación al profesor Milone haciéndole saber que debía designar un nuevo director de tesis que no ha hecho hasta el momento."*

Y termina diciendo que a través de diversos medios y personas, han tratado de tomar contacto con el profesor Milone para *"tratar de brindarle protección y tomar las medidas que aseguren su integridad en la medida de lo posible ante esta situación que él está viviendo, sin tener ninguna respuesta concreta hasta este momento"*. Sonando esas medidas de contención, también como un llamado a que el escándalo no siga creciendo, con nuevas declaraciones públicas de Milone.

Los motivos de Milone

El decano Barrera Buteler estuvo así lejos de preguntarse por qué el vicerrector Yanzi Ferreira, tardó diez años en renunciar como director de tesis de Milone, tras el último informe de avance favorable que había hecho en el 2011. Teniendo además de por medio la presentación de la tesis, que Milone asegura haberla efectuado en noviembre de 2012 ante su esposa y decana, Aspell; y ante él mismo como secretario de Postgrado, en esa misma Facultad de Derecho.

La explicación de esa enteramente anómala situación, tan dañina para los intereses del profesor Milone, que parte desde allegados de este, es que tras un pequeño festejo por la culminación de la tesis en el año 2012, el doctor director de ella le habría hecho a su doctorando, una propuesta amorosa o de tráfico sexual, que este habría rechazado de plano.

Extendiendo así Yanzi Ferreira el concepto de *“amor a los que aprenden”*, cristalizado en el *Manifiesto Liminar* de la Reforma de 1918, a un “poliamor” griego socrático, que va mucho más allá de los actuales cánones académicos modernos. Y que en todo caso en la antigüedad no se dirigía a un cincuentón, sino a un efebo.

Esa explicación se ve correspondida con la mención que hizo Milone en su whatsapp a Sodoma, de donde proviene la palabra sodomita, o sea la penetración anal que se da generalmente en la relación sexual entre personas de sexo masculino. Y el reproche que hace al *“autoasumido Decano vitalicio y autoasumido Rector”*, al que por sus *“caprichos”* responsabiliza de no haber podido culminar su tesis.

“Todo por no haber aceptado este humilde siervo de la gleba, el ponerse de rodillas ante Su Majestad, tal y como - supongo- hubiera correspondido en estos casos. Como sea, la UNC deberá cargar con los hechos de inconducta de sus dependientes... No creo que vuelva a poner un solo pie en esa letrina inmundada que Vds continúan llamando Facultad de «Derecho».

A lo que se agrega la frase que dice en su demanda contra la UNC por daño moral: *“lo que siente Marcelo lo guarda, pero lo guarda para sí solo. Hay cosas que no se pueden decir porque no existen palabras para decirlas. Y la referencia que hace a la “pérdida de virilidad”, y que “para él no hay nada más vivo que un recuerdo, un recuerdo que le hace la vida imposible”.*

Lo cual indudablemente está dentro de la inviolable esfera

íntima de esas personas. Pero lo que está lejos de estar en esa esfera íntima, y es un asunto de interés público, sería la actitud académica posterior del doctor y consejero de tesis, Yanzi Ferreira. Quien en un accionar que sería de índole extorsiva, no le extendió a Milone el certificado final de la tesis cuando esta estaba terminada, ni renunció como director de ella, lo cual también habría sido sumamente dañino para la labor de Milone. Sino que continuó detentando esa dirección a lo largo de diez años.

Como diciéndole, venís al pie y haces lo que yo quiero, o te quedas sin tesis. Al mismo tiempo que pasaba a detentar la secretaría de Posgrado, que debe supervisar y viabilizar ese proceso académico, que aspira concretar todo profesional con título universitario. Actitud a la que Yanzi Ferreira solo renunció, tras el amparo por mora de la administración planteado por Milone ante la justicia federal, poniendo así en evidencia las anomalías administrativas académicas que estaban sucediendo. Para las que Yanzi Ferreira habría contado además con la complicidad de su esposa Aspell, decana de la Facultad de Derecho hasta el 2015, quien no advirtió ni corrigió las anomalías que se estaban concretando en relación con la tesis del doctorando Milone.

Esta permisividad de Yanzi Ferreira, y su accionar tratando de hacer desde una posición dominante una mezcla nada científica de academia y sexo, también se trasluce en la resolución Nº 126 que emitió en marzo pasado, ad referendum del Consejo Superior, dirigida a concretar una hipersexualización de los claustros académicos.

En la cual, con motivo de la masacre de 129 mujeres en la fábrica Cotton de Nueva York el 8 de marzo de 1908, con un terminología nada científica a nivel académico, dispuso *“adherir a la movilización y al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+ propuesto para el día 8 de marzo de 2022”*, y justificar las inasistencias de quienes *“decidan participar*

activamente" en ella.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad-referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adherir a la movilización y al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+ propuesto para el día 8 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2: Justificar las inasistencias de las y los Nodocentes, Docentes y Estudiantes que decidan participar activamente del Paro Internacional de de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+ a realizarse el día 8 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, dése amplia difusión y elévese a al H. Consejo Superior a sus efectos.

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2022.03.03 16:39:09 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by YANZI Ramon Pedro
Date: 2022.03.03 16:42:39 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ramon Pedro Yanzi Ferreira
Vicerrector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

El asunto trae al recuerdo la poesía ***“Los motivos del lobo”*** de Rubén Darío, cuando Francisco de Asís reprende al lobo que había vuelto a su salvajismo, y este le contesta: *“... empecé a ver que en todas las casas, estaban la Envidia, la Saña, la Ira, y en todos los rostros ardían las brasas de odio, de lujuria, de infamia y mentira. Hermanos a hermanos hacían la guerra, perdían los débiles, ganaban los malos, hembra y macho eran como perro y perra, y un buen día todos me dieron de palos”*.

Al respecto la prensa de la Docta Córdoba, que antes encubría las perversiones en la iglesia Católica en relación con la pedofilia, y ahora sobreabunda sobre ellas; como si fuera una saga inconclusa de la Reforma universitaria de 2018, proveniente en Hispanoamérica de instituciones religiosas, sigue encubriendo las inconductas que se perpetran en la UNC. Como si este fuera un espacio tabú, sagrado y angelical, y no reinara en él las mismas pasiones y corrupción que existe en

el resto de Argentina y en el mundo.-

Ver [Cómo el Gral. Menéndez y Mario Pereyra cambiaron a Córdoba.](#)